

Bosque, bajo el régimen Propiedad Horizontal, ubicada en la Parroquia de...

Cuerpo de Leyes. Agréguese la documentación presentada en el expediente No. 146-2001-R.P. JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL QUITO, 2 de Abril del 2001. Las 09h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por tal se le admite a trámite especial. Conforme lo dispone el Art. 862 del Código de Civil, a fin de que realice el avalúo del bien inmueble que se pretende constituir en patrimonio familiar, se nombra como perito a la Arq. Silvia Villacreses, quien se posesionará del cargo el día nueve de abril del presente año, a las ocho horas con treinta minutos y presentará su informe en el término de cinco días, contados desde la fecha de posesión.- Publíquese un extracto de la demanda y esta providencia por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito; y, fíjese por diez días los carteles en el lugar en que se encuentra situado el bien inmueble de acuerdo al Art. 863 ibídem. Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Cuéntese con los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores.- Notifíquese.- f) María Elena Chávez, Juez.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.- Lic. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello a/2015082/A.C.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general, que se va a proceder a la Constitución de patrimonio familiar sobre el inmueble de propiedad de los señores Jorge

Aníbal Estrella Naranjo y Ana María Casares Arizabal, que se editan en esta ciudad de Quito, y fíjese por diez días los carteles en el lugar en que se encuentran situados el bien inmueble de acuerdo al Art. 863 ibídem. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Cuéntese con los señores Agente Fiscal

cuarto y Presidente del Tribunal de Menores.- Notifíquese.- f) María Elena Chávez, Juez.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.- Lic. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello a/2015082/A.C.

Encargada mediante oficio 1754 del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de propiedad del señor Rolf Stern se encuentran extraviados. En consecuencia, carecen de validez alguna. pv10278

QUITO, 10 MAYO 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

a/2015368/A.C.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2050 de 25 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 44.000.00 está dividido en 44.000 participaciones de US\$1.00 cada una.

Quito, 25 ABR. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

pw10305.a.r

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA JARAMILLO CAICEDO
JC DISTRIBUIDORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía JARAMILLO CAICEDO JC DISTRIBUIDORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2282 de 08 MAYO. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: instalación, desarrollo, comercialización de todo tipo de servicios relativos a Internet, comercio internacional electrónico, bibliotecas electrónicas, tecnología de automatización, todas las aplicaciones relativas a la autopista de la información y la propensión de los servicios integrados, mediante la utilización de fibra óptica y todo tipo de tecnología aplicable al sector; previa autorización.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 08 MAYO. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

pw10330a.r